CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/1/2026,** relativo al **Juicio General,** promovido por DATO PROTEGIDO en contra del ***"ACUERDO NÚMERO JGE/A009/2026 INTITULADO: ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/14/2025." (sic).*** **La Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de cumplimiento y acumulación** con fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintitrés de marzo de la presente anualidad**, de conformidad e n lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo** con fecha **veintitrés de marzo del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/1/2026.

PROMOVENTE: [redacted] DATO PROTEGIDO [redacted]

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *"ACUERDO NÚMERO JGE/A009/2026 INTITULADO: ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/14/2025"* (*sic*).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, da cuenta a la magistrada instructora María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha diecinueve de marzo de la presente anualidad, mediante el cual turna el oficio SECG-AJCG/062/2026, datado el dieciocho del mimo mes y año, signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, recepcionada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el dieciocho del mes y año en curso, a las 13:37 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: La cuenta, la magistrada instructora; **ACUERDA**:

ÚNICO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por presentada a Madén Nefertiti Pérez Juárez, en su calidad de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio de cuenta y documentación adjunta, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento ordenado mediante acuerdo de fecha trece de marzo del año dos mil veintiséis.

En consecuencia, acumúlense a los presentes autos la documentación descrita con anterioridad para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada instructora, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

Con esta fecha (23 de marzo de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.